



D^a. MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

" PUNTO 3º.- MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 PAGO MAYOR JUSTIPRECIO EXPROPIACION TERRENOS PROYECTO CONSTRUCCION RONDA CIRCUNVALACIÓN.

La Corporación en Pleno, con diez votos a favor (IU-CA); cinco en contra (PSOE y PP) y dos abstenciones (PA), acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 16 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el año 2017, mediante la concesión de crédito extraordinario por importe de 280.702,62 euros con destino al reconocimiento presupuestario de la obligación por mayor justiprecio de la expropiación de 2.079,68 m2 afectados por el Proyecto de Construcción de la Ronda Urbana de Circunvalación y fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones con fecha 29 de mayo de 2015 con cargo al Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2016.

ALTAS EN GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	ALTA CREDITOS
PROG.	ECO.		
1531	600	ADQUISICION EXPROPIACION TERRENOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN RONDA URBANA CIRCUNVALACIÓN	280.702,62 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			280.702,62 €

FINANCIACION- ALTAS EN INGRESOS:


CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ALTA PREVISION
870.00	REMANENTE DE TESORERIA LIBRE PARA GASTOS GENERALES	280.702,62 €
TOTAL ALTAS EN PREVISIONES		280.702,62 €

SEGUNDO: Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177 con relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones."

Mod: PLENO06

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 2
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	17/11/2017 11:00:03
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 swWhWUOIC65mctLR85/XHM46DjFEphFW					




Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal-Delegado, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de no hallarse aprobada el acta y los términos que resulten de la misma.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO06

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 2
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	17/11/2017 11:00:03
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 swWhWUOIC65mctLR85/XHM46DjFEphFW					